



MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

NOTA INFORMATIVA

EL PROGRAMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS AFINES

RECOMENDACIONES A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL USO ESTRICTO DE LAS CONDICIONES DE USO AUTORIZADAS PARA LAS SOLUCIONES DE HIDROXIETIL-ALMIDON

Guatemala 20 de febrero 2018
Referencia: MUH (FV), 1/2018

El Hidroxietil-almidón (HEA) es un expansor plasmático coloidal, autorizado para el tratamiento de la hipovolemia causada por hemorragia aguda cuando el tratamiento solo con cristaloides no se considere suficiente.

El Programa Nacional de Farmacovigilancia, recomienda a los profesionales de la salud, seguir estrictamente las condiciones de uso autorizadas para las soluciones de Hidroxietil Almidón.

-) No utilizar soluciones de Hidroxietil-almidón en pacientes con sepsis, pacientes en estado crítico o en quemados, debido a un mayor riesgo de insuficiencia renal grave y una mayor mortalidad.
-) Utilizar las soluciones de Hidroxietil-almidón solo en caso de hipovolemia debida a hemorragia aguda, durante un máximo de 24 horas y vigilando la función renal durante al menos 90 días, siempre que no se considere suficiente el tratamiento con soluciones de cristaloides.

Se recuerda que la Notificación de todas Sospechas de Reacción adversas es importante, esto permite conocer el perfil de seguridad de los medicamentos; hacerlo a través de la Boleta Amarilla a la página farmacovigilancia.gt@gmail.com y en línea en la pagina www.medicamentos.mspas.gob.gt